

PROYECTO DE LEY DE  
**PRESUPUESTOS**  
PARA EL SECTOR PÚBLICO

**20  
26**

**PARTIDA 23**

MINISTERIO  
PÚBLICO



## INDICE

Página.

### **A.- Información a nivel de Partida**

1.- Proyecto de Ley de Presupuestos 2026 de la Partida.....	1
2.- Proyecto de Ley de Presupuestos 2026 por Capítulos.....	2
3.- Proyecto de Ley de Presupuestos 2026 por Líneas Programáticas.....	3
4.- Contenido Proyecto Ley de Presupuestos 2026.....	4
5.- Cuadro Comparativo Analítico años 2025-2026 de la Partida .....	9
6.- Resumen Global Gastos Permanentes de la Partida .....	10
7.- Serie Histórica de la Partida.....	11
8.- Información de Personal de la Partida .....	12

### **B.- Información a nivel de Programa**

<b>1.- Ministerio Público.....</b>	<b>13</b>
1.1 Proyecto de Presupuesto año 2026.....	14
1.2 Cuadro Comparativo Analítico años 2025-2026.....	20
1.3 Gastos Permanentes.....	21
1.4 Serie Histórica .....	22

**MINISTERIO PÚBLICO**

# PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026

## Partida: Ministerio Público

Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Total
	<b>INGRESOS</b>	<b>295.374.855</b>
05	Transferencias Corrientes	12.575.484
08	Otros Ingresos Corrientes	1.874.133
09	Aporte Fiscal	280.925.228
15	Saldo Inicial de Caja	10
	<b>GASTOS</b>	<b>295.374.855</b>
21	Gastos en Personal	215.985.491
22	Bienes y Servicios de Consumo	57.185.693
23	Prestaciones de Seguridad Social	515.520
24	Transferencias Corrientes	13.847.231
25	Integros al Fisco	863
29	Adquisición de Activos No Financieros	1.732.355
31	Iniciativas de Inversión	6.107.692
34	Servicio de la Deuda	10

### GLOSAS :

01 Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad Miles \$

167.366

# PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026

## Partida: Ministerio Público

Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Ministerio Público
	<b>INGRESOS</b>	<b>295.374.855</b>
05	Transferencias Corrientes	12.575.484
08	Otros Ingresos Corrientes	1.874.133
09	Aporte Fiscal	280.925.228
15	Saldo Inicial de Caja	10
	<b>GASTOS</b>	<b>295.374.855</b>
21	Gastos en Personal	215.985.491
22	Bienes y Servicios de Consumo	57.185.693
23	Prestaciones de Seguridad Social	515.520
24	Transferencias Corrientes	13.847.231
25	Integros al Fisco	863
29	Adquisición de Activos No Financieros	1.732.355
31	Iniciativas de Inversión	6.107.692
34	Servicio de la Deuda	10

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2026**  
**CONTENIDO POR LÍNEAS PROGRAMÁTICAS**  
**MINISTERIO PUBLICO**

Consolidado en Miles de \$

LÍNEAS PROGRAMÁTICAS	(1)	(2)	(3)=(2)-(1)	(4)=(3)/(1)
	AÑO 2025 Ley Inicial 2025 + Dif. Reajuste + Leyes Especiales	AÑO 2026 Proyecto de Ley de Presupuestos	Variación  (En M\$)	Variación  (En %)
<b>1.- PERSECUCIÓN PENAL</b>	<b>283.595.499</b>	<b>287.788.609</b>	<b>4.193.110</b>	<b>1,5%</b>
<b>1.1.- GASTOS DE OPERACIÓN PARA LA PERSECUCIÓN</b>	261.730.233	266.547.647	4.817.414	1,8%
1.1.1.- Gastos en Personal	211.877.537	215.543.063	3.665.526	1,7%
1.1.2.- Gastos en Bienes y Servicios	48.133.043	49.219.915	1.086.872	2,3%
1.1.3.- Prestaciones Previsionales	496.130	515.520	19.390	3,9%
1.1.4.- Programa de Concesiones Ministerio de Justicia	1.161.755	1.207.381	45.626	3,9%
1.1.5.- Programa de Becas	61.768	61.768	-	0,0%
<b>1.2.- PROGRAMAS EN EJECUCIÓN</b>	1.764.050	1.764.051	1	0,0%
1.2.1.- Seguridad Integral de Fiscales y Fiscalías	1.764.050	1.764.051	1	0,0%
- Gastos en Personal	168.888	168.888	-	0,0%
- Bienes y Servicios de Consumo	797.752	797.752	-	0,0%
- Mobiliario	-	2.822	2.822	-
- Máquinas y Equipos	712.439	783.943	71.504	10,0%
- Equipos Informáticos	84.971	10.646	-74.325	-87,5%
<b>1.3.- ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	1.385.674	793.745	-591.929	-42,7%
1.3.1.- Vehículos	100.071	-	-100.071	-100,0%
1.3.2.- Mobiliario	161.230	69.200	-92.030	-57,1%
1.3.3.- Máquinas y Equipos	96.880	185.056	88.176	91,0%
1.3.4.- Equipos Informáticos	587.141	457.009	-130.132	-22,2%
1.3.5.- Programas Informáticos	150.553	82.480	-68.073	-45,2%
1.3.6.- Otros Activos No Financieros	289.799	-	-289.799	-100,0%
<b>1.4.- PLAN CALLES SIN VIOLENCIA</b>	12.575.474	12.575.474	-	0,0%
1.4.1.- Plan Calles sin Violencia (Min Interior)	12.575.474	12.575.474	-	0,0%
1.4.1.1.- Remuneraciones	10.117.524	10.117.524	-	0,0%
1.4.1.2.- Gasto Corriente, Infraestructura, Vehiculos	2.457.950	2.457.950	-	0,0%
<b>1.5.- PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	6.140.068	6.107.692	-32.376	-0,5%
1.5.1.- Proyectos	6.140.068	6.107.692	-32.376	-0,5%
<b>2.- ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y TESTIGOS</b>	<b>7.784.739</b>	<b>7.582.765</b>	<b>-201.974</b>	<b>-2,6%</b>
<b>2.1.- FONDO DE ATENCIÓN A VICTIMAS Y TESTIGOS</b>	7.015.384	6.922.817	-92.567	-1,3%
2.1.1.- Gastos en Protección a Víctimas y Testigos	6.965.500	6.872.933	-92.567	-1,3%
- Gastos en Personal	3.490	3.035	-455	-13,0%
- Bienes y Servicios de Consumo	6.962.010	6.869.898	-92.112	-1,3%
2.1.2.- Adquisición de Activos no Financieros	49.884	49.884	-	0,0%
- Mobiliario	22.423	15.067	-7.356	-32,8%
- Máquinas y Equipos	14.605	8.629	-5.976	-40,9%
- Equipos Informáticos	11.516	23.219	11.703	101,6%
- Programas Informáticos	1.340	2.969	1.629	121,6%
<b>2.2.- LEY N°21.057 DE ENTREVISTAS VIDEOGRABADAS</b>	769.355	659.948	-109.407	-14,2%
2.2.1.- Formación Especializada de Entrevistadores	510.449	422.528	-87.921	-17,2%
- Gastos en Personal	267.015	270.505	3.490	1,3%
- Bienes y Servicios de Consumo	243.434	152.023	-91.411	-37,6%
2.2.2.- Implementación de Salas de Entrevistas Videograbadas	167.591	146.105	-21.486	-12,8%
2.2.3.- Equipamiento de Salas de Entrevistas Videograbadas	91.315	91.315	-	0,0%
- Mobiliario	18.800	18.800	-	0,0%
- Máquinas y Equipos	72.515	72.515	-	0,0%
<b>3.- OTROS</b>	<b>873</b>	<b>3.481</b>	<b>2.608</b>	<b>298,7%</b>
<b>3.1.- DEUDA FLOTANTE</b>	10	10	-	0,0%
<b>3.2.- INTEGROS AL FISCO (IMPUESTOS)</b>	853	853	-	0,0%
<b>3.3.- INTEGROS AL FISCO (OTROS INTEGROS AL FISCO)</b>	10	10	-	0,0%
<b>3.4.- TRANSFERENCIA A ORGANISMOS INTERNACIONALES</b>	-	2.608	-	-
<b>Total Neto Partida</b>	<b>291.381.111</b>	<b>295.374.855</b>	<b>3.993.744</b>	<b>1,4%</b>
<b>Más: Transferencias Intra Partidas</b>			0	-
Transferencias Intra Partida Corrientes			0	-
Transferencias Intra Partida de Capital			0	-
<b>Total Bruto Partida</b>	<b>291.381.111</b>	<b>295.374.855</b>	<b>3.993.744</b>	<b>1,4%</b>
<b>Gasto Estado de Operaciones (A)</b>	<b>291.381.091</b>	<b>295.374.835</b>	<b>3.993.744</b>	<b>1,4%</b>
<b>Transferencias Extra Partidas</b>	<b>1.161.755</b>	<b>1.207.381</b>	<b>45.626</b>	<b>3,9%</b>
Transferencias Extra Partida Corrientes	1.161.755	1.207.381	45.626	3,9%
Transferencias Extra Partidas de Capital			0	-

Nota:

A. Total Neto Partida - (Ítemes 23.01.003+25.02+25.03+25.99) - (Subt 30+32+34+35) + Intereses de Deuda y Otros Gastos Financieros de Deuda

**Contenido Proyecto de Ley de Presupuestos año 2026**

El Proyecto de Ley de Presupuestos totaliza un GEO de \$ 295.375 millones, incrementándose en 1,4% (\$ 3.994 millones) respecto de la base de comparación año 2025 (Ley Inicial + dif. reajuste + leyes especiales), donde no se incluyen los recursos asociados a la Ley que crea la Fiscalía Supraterritorial, que aún no ha sido publicada en el Diario Oficial, de acuerdo con lo siguiente:

<b>1. PERSECUCIÓN PENAL</b>	<b>287.789</b>
<b>1.1 Gastos de Operación para la Persecución Penal</b>	<b>266.548</b>
1.1.1 Gastos en Personal	215.543
Considera recursos para la dotación vigente (815 fiscales y 3.609 funcionarios), suplencias y remuneraciones variables ajustadas. También, se incluye 278 honorarios de continuidad destinado al apoyo de causas específicas, operación diaria, violencia institucional, seguridad de fiscales, Ley de Drogas. Además, incluye recursos por ley de fortalecimiento (Ley N° 20.861), que corresponde a aumentos de grado de acuerdo con criterios establecidos en dicha ley, y que tiene efecto año completo por M\$3.399.619. Incluye además recursos para el financiamiento de viáticos, asignaciones de traslado, alumnos en práctica, aportes patronales, entre otros.	
1.1.2 Bienes y Servicios	49.220
Se financian los gastos regulares de operación y los compromisos vigentes de operación como servicios básicos, combustible para vehículos y grupos electrógenos, insumos de oficina y computacionales. Considera además recursos para arriendo de equipos informáticos como escaners, arriendo de vehículos para fiscalías, contratos para custodias de vehículos incautados, servicios de vigilancia de fiscalías, pago de servicios de peritajes para causas, contribuciones de fiscalías, entre otros. Incluye además recursos para el financiamiento de reparaciones de diversas fiscalías.	
1.1.3 Prestaciones Previsionales	516
Indemnizaciones proyectadas para los directivos de las fiscalía nacional y regional, contratos fijos y por la aplicación del artículo 81K de la Ley Orgánica Constitucional del Ministerio Público.	

1.1.4 Programa de Concesiones Ministerio de Justicia 1.207  
 Corresponde a la transferencia hacia el Ministerio de Justicia para el pago del subsidio a la operación del Centro de Justicia de Santiago.

1.1.5 Programa de Becas 62  
 Becas destinadas al mejoramiento permanente de las capacidades de los funcionarios, particularmente en los ámbitos del Derecho Penal y Procesal, Gestión por Procesos y Argumentación Jurídica y Razonamiento Probatorio. Se financian total o parcialmente estudios de diplomados, postítulos o magister de fiscales y funcionarios. Continuidad.

**1.2 Programas en Ejecución 1.764**

1.2.1 Seguridad Integral de Fiscales y funcionarios 1.764  
 En virtud del riesgo que se exponen los fiscales y fiscalías, se incluyen recursos para la compra de implementos de seguridad y mejora de seguridad en fiscalías, como por ejemplo chalecos antibala, cascos, láminas de seguridad para vehículos, botones de pánico en residencias de fiscales, etc. Estos recursos de continuidad dicen relación con la compra de materiales de seguridad antes mencionados, además de instalación de cortinas metálicas para algunas fiscalías, instalación de equipos electrógenos, láminas de seguridad para inmuebles, entre otros. Además, considera recursos para la continuidad de operación de la unidad compuesta por 13 personas que analizan vulnerabilidades en las fiscalías del país. También considera recursos para la compra de una caja fuerte, equipos electrógenos, equipos de circuito cerrado de televisión, pórticos detectores de metales, paletas detectoras de metales, equipos de radio comunicaciones, monitores, ups, entre otros.

**1.3 Activos No Financieros 794**

1.3.2 Mobiliario 69  
 Considera recursos para la adquisición de mobiliario de reemplazo necesarias para la atención a público como sillas, banquetas, mesones de atención, además de cajas de seguridad, casetas de guardias, lockers, reposición de sillas ergonómicas y escritorios, cajas fuertes, etc., para diferentes regiones del país.

1.3.3 Máquinas y Equipos	185
<p>Considera recursos para la reposición de máquinas y equipos de oficina como contadores de monedas, trituradoras, UPS, máquinas y equipos para la habilitación de oficinas nuevas, lectores de códigos de barra, equipos de aire acondicionado, generadores eléctricos, lectores de CD, lectores de Blue-Ray, entre otros.</p>	
1.3.4 Equipos Informáticos	457
<p>Considera recursos para la reposición de equipos en diferentes fiscalías como discos duros de 1TB, 2 TB, 4 TB para almacenar evidencias, notebooks, servidores, equipos para control de asistencia al edificio Institucional.</p>	
1.3.5 Programas Informáticos	82
<p>Considera recursos para la adquisición de software para implementación del nuevo modelo de contacto con víctimas, testigos y usuarios. La mayoría de los programas utilizados por la institución pasaron a contratarse como servicio dentro del subtítulo 22 de la presente propuesta de presupuesto.</p>	
<b>1.4 Plan Calles sin Violencia</b>	<b>12.575</b>
<p>Considera recursos de continuidad del programa “Calles sin Violencia”, financiado con transferencia del Ministerio de Seguridad Pública para Gastos en Personal hasta por 314 honorarios por M\$10.117.524 y continuidad de gasto corriente, infraestructura y vehículos por M\$2.457.950, para financiar las 11 regiones que se encuentran actualmente incorporadas en el proyecto, las cuales son Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, O’Higgins, Maule, Bio-Bío, Región Metropolitana y recientemente se incorporó la región de Los Ríos.</p>	
<b>1.5 Proyectos de Inversión</b>	<b>6.108</b>
<p>Se financian continuidad de proyectos inversión en las distintas fiscalías del país, considerando 14 proyectos, de los cuales 10 son de arrastre y 4 nuevos, dándole prioridad con esto a construcciones de fiscalías locales de menor tamaño y fácil de ejecutar.</p>	

	<u>Millones \$</u>
<b>2. ATENCIÓN A VÍCTIMAS Y TESTIGOS</b>	<b>7.583</b>
<b>2.1 Fondo de Atención a Víctimas y Testigos</b>	<b>6.923</b>
2.1.1 Gastos en Protección a Víctimas y Testigos	6.873
<p>Financia prestaciones sociales tales como: traslados, alimentación a víctimas, elementos de seguridad, asistencia social, atención psicológica y protección a víctimas y testigos en reubicación temporal o definitiva de testigos, entre otras prestaciones. De la misma manera, se incluyen recursos para financiar los viáticos necesarios para la implementación y revisión del algoritmo de sugerencia de riesgos para mujeres víctimas de violencia por su pareja a nivel nacional.</p>	
2.1.2 Adquisición de Activos No Financieros	50
<p>Financia la compra de cámaras de video, sistema de alarma domiciliaria, tablets, pendrives, computadores portátiles, impresora, licencias Office, entre otros para reemplazo y habilitación de salas y oficinas para tomar declaraciones a las víctimas y testigos objeto de la aplicación del artículo N° 1 de la Ley N° 19.640 (Orgánica del Ministerio Público), que corresponde a la adopción de medidas para protegerlas.</p>	
<b>2.2 Ley N° 21.057 Ley de Entrevistas Videograbadas</b>	<b>660</b>
2.2.1 Formación Especializada de Entrevistadores	423
<p>Considera recursos para el Programa de Formación Continua (PFC), Formación de instructores regionales y capacitación continua a los entrevistadores acreditados, conforme lo establecido en Ley N° 21.057 (viáticos, horas extraordinarias, contratación de actores, diseño de talleres de evaluación psicológicas, taller para defensa para juicios).</p>	
2.2.2 Implementación de Salas de Entrevistas Videograbadas	146
<p>Considera recursos para la implementación de 4 salas, en Arica, San Bernardo, Cauquenes y Santa Cruz.</p>	
2.2.3 Equipamiento de Salas de Entrevistas Videograbadas	91
<p>Considera recursos para incorporar mobiliario para cada una de las 4 salas que se van a implementar este año, equipamiento de</p>	

máquinas para las salas, tablets y pendrives, de acuerdo con lo establecido en el reglamento de la Ley N° 21.057

<b>3. OTROS</b>	<b>3,4</b>
<b>3.1 Deuda Flotante</b>	<b>0,01</b>
Apertura de Deuda Flotante del Ministerio	
<b>3.2 Íntegros al Fisco (Impuestos)</b>	<b>0,853</b>
<b>3.3 Íntegros al Fisco (Otros Íntegros al Fisco)</b>	<b>0,01</b>
Apertura del ítem para devoluciones por recuperaciones de Licencias Médicas de FONASA.	
<b>3.4 Transferencia a Organismos Internacionales</b>	<b>2,6</b>
Considera recursos para el pago de membresía internacional para la “Asociación Internacional de Fiscales (IAP)”, la cual es la red de persecutores más extensas del mundo, y ofrece una red global de puntos de contacto, actividades de perfeccionamiento, e intercambio de experiencias para apoyar la gestión de los diversos procesos de investigación que conducen las Fiscalías.	

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2026**  
**CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2025 - 2026**

Moneda Nacional

Partida: MINISTERIO PÚBLICO

PARTIDA: 23

Miles de \$

Subt	(1) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales) (En \$ de 2025)	(2) PRESUPUEST O VIGENTE AÑO 2025 A AGOSTO (En \$ de 2025)	(3) EJECUCIÓN AÑO 2025 AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2025)	(4) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales) (En \$ de 2026)	(5) PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 (En \$ de 2026)	(6) Variación monto \$ (5) - (4)	(7) Variación % (6) / (4)
	<b>289.003.817</b>	<b>290.408.195</b>	<b>212.201.239</b>	<b>291.381.111</b>	<b>295.374.855</b>	<b>3.993.744</b>	<b>1,4%</b>
<b>INGRESOS</b>							
05	12.197.366	12.197.366	12.290.264	12.575.484	12.575.484		
08	1.817.772	1.817.772	2.298.007	1.874.123	1.874.133	10	0,0%
09	274.988.669	272.861.668	195.445.062	276.931.494	280.925.228	3.993.734	1,4%
10	0	0	4.555	0	0		
12	0	0	2.163.351	0	0		
13	0	3.178.799	0	0	0		
15	10	352.590	0	10	10		
	<b>289.003.817</b>	<b>290.408.195</b>	<b>203.373.272</b>	<b>291.381.111</b>	<b>295.374.855</b>	<b>3.993.744</b>	<b>1,4%</b>
<b>GASTOS</b>							
21	212.316.930	212.561.319	160.481.096	212.316.930	215.985.491	3.668.561	1,7%
22	54.610.892	53.764.822	28.459.221	56.303.830	57.185.693	881.863	1,6%
23	481.213	481.213	1.351.338	496.130	515.520	19.390	3,9%
24	13.384.090	13.384.090	6.864.201	13.798.997	13.847.231	48.234	0,3%
25	837	837	857	863	863		
26	0	0	288.939	0	0		
29	2.254.397	2.461.518	306.006	2.324.283	1.732.355	-591.928	-25,5%
31	5.955.448	5.455.448	3.322.667	6.140.068	6.107.692	-32.376	-0,5%
34	10	2.298.948	2.298.947	10	10		
	<b>289.003.797</b>	<b>288.109.237</b>	<b>201.074.325</b>	<b>291.381.091</b>	<b>295.374.835</b>	<b>3.993.744</b>	<b>1,4%</b>
<b>Gasto Estado de Operaciones*</b>							

\*GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Item25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Resumen Global sobre cifras incluidas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2026

(Miles de Pesos)

Partida	MINISTERIO PÚBLICO				
SERVICIOS	GASTOS DE LEYES PERMANENTES (1)	OTROS GASTOS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIA CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO GASTOS DE LOS SERVICIOS (1)+(2)-(3)	
MINISTERIO PÚBLICO	72.978.251	222.396.604	0	295.374.855	
<b>SUBTOTALES</b>	72.978.251	222.396.604	0	<b>295.374.855</b>	
SALDO FINAL DE CAJA DE LA PARTIDA					
<b>TOTAL PARTIDA</b>					
				<b>295.374.855</b>	

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2026

**SERIE HISTÓRICA AÑOS 2021 - 2025**  
**INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

MINISTERIO	MINISTERIO PÚBLICO
------------	--------------------

PARTIDA: 23

En Miles de \$ de

Subt Ítem Asig	Denominación	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Presupuesto Vigente Año 2025 (*)	Ejecución Acumulada a Agosto Año 2025
	<b>INGRESOS</b>	<b>282.588.665</b>	<b>279.777.499</b>	<b>270.816.602</b>	<b>302.661.163</b>	<b>290.408.195</b>	<b>212.201.239</b>
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				10.475.172	12.197.366	12.290.264
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	4.482.192	4.363.806	6.814.543	3.561.390	1.817.772	2.298.007
09	APORTE FISCAL	278.092.496	275.289.659	263.498.533	285.323.484	272.861.668	195.445.062
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	13.977	18.864	24.822	6.139		4.555
12	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		105.170	478.704	2.247.333		2.163.351
13	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL				1.047.645		
15	SALDO INICIAL DE CAJA					352.590	
	<b>GASTOS</b>	<b>280.903.815</b>	<b>277.083.746</b>	<b>278.054.547</b>	<b>302.312.651</b>	<b>290.408.195</b>	<b>203.373.272</b>
21	GASTOS EN PERSONAL	220.282.934	213.950.631	218.996.821	228.818.227	212.561.319	160.481.096
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	45.926.564	52.263.045	49.725.505	48.438.171	53.764.822	28.459.221
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	965.117	1.305.639	2.026.656	2.331.847	481.213	1.351.338
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.196.525	1.197.318	1.195.363	13.388.023	13.384.090	6.864.201
25	INTEGROS AL FISCO	224	253.345	4.214	822	837	857
26	OTROS GASTOS CORRIENTES			69.540	836		288.939
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.494.112	4.528.292	2.248.844	1.826.771	2.461.518	306.006
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	8.805.358	2.814.219	2.790.670	5.464.940	5.455.448	3.322.667
32	PRÉSTAMOS	117.411		212.068	327.022		
34	SERVICIO DE LA DEUDA	1.115.570	771.257	784.866	1.715.992	2.298.948	2.298.947

(\*) Considera Decretos Totalmente Tramitados a AGOSTO de 2025

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2026  
RESUMEN INFORMACIÓN DE PERSONAL**

<b>MINISTERIO PÚBLICO</b>	<b>Partida 23</b>
---------------------------	-------------------

CA	NOMBRE SERVICIO	PR	Dotación Efectiva de Personal al 30 de junio de 2025, según calidad jurídica				Dotación Normas Legales			Indicadores		
			Planta	Contrata	Código del Trabajo	Total Dotación Efectiva	Planta Legal vigente (a)	Dotación Máxima Ley Ppto. 2025	Dotación Máxima Proyecto Ppto. 2026	Variación Dotación Máxima N° personas	Dotación Máxima utilizada a junio 2025	Relación Contrata efectiva / Planta Legal
	01		4.330	0	0	4.330	4.424	---	---	---	0,0%	
	<b>Total general</b>		<b>4.330</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4.330</b>	<b>4.424</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>---</b>	<b>0,0%</b>	

(a) Corresponde a la Planta Legal vigente al 30 de junio de 2025.

CA	NOMBRE SERVICIO	PR	Dotación Efectiva de Personal al 30 de junio de 2025, según estamentos							Total Dotación Efectiva
			Fiscal Nacional	Directivo	Fiscal	Profesional	Técnico	Administrativo	Auxiliar	
	01		1	98	814	1.161	602	1.300	354	4.330
	<b>Total general</b>		<b>1</b>	<b>98</b>	<b>814</b>	<b>1.161</b>	<b>602</b>	<b>1.300</b>	<b>354</b>	<b>4.330</b>

CA	NOMBRE SERVICIO	PR	Dotación Efectiva de Personal al 30 de junio de 2025, según género						Total Dotación Efectiva	
			Mujeres	Hombres	No binario	Mujeres	Hombres	No binario		
										%
	01		2.249	2.081	0	4.330	51,9%	48,1%	0,0%	100,0%
	<b>Total general</b>		<b>2.249</b>	<b>2.081</b>	<b>0</b>	<b>4.330</b>	<b>51,9%</b>	<b>48,1%</b>	<b>0,0%</b>	<b>100,0%</b>

# **MINISTERIO PÚBLICO**

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026**  
**MINISTERIO PÚBLICO**  
**Ministerio Público**

Ministerio Público (01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18)

PARTIDA	:	23
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>295.374.855</b>
<b>05</b>		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>12.575.484</b>
	<b>02</b>	<b>Del Gobierno Central</b>		<b>12.575.484</b>
	001	Plan Calle sin Violencia		12.575.474
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
<b>08</b>		<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>		<b>1.874.133</b>
	<b>01</b>	<b>Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas</b>		<b>1.874.133</b>
<b>09</b>		<b>APORTE FISCAL</b>		<b>280.925.228</b>
	<b>01</b>	<b>Libre</b>		<b>280.925.228</b>
<b>15</b>		<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>		<b>10</b>
		<b>GASTOS</b>		<b>295.374.855</b>
<b>21</b>		<b>GASTOS EN PERSONAL</b>		<b>215.985.491</b>
<b>22</b>		<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>		<b>57.185.693</b>
<b>23</b>		<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>		<b>515.520</b>
	<b>01</b>	<b>Prestaciones Previsionales</b>		<b>515.510</b>
	<b>03</b>	<b>Prestaciones Sociales del Empleador</b>		<b>10</b>
<b>24</b>		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>13.847.231</b>
	<b>01</b>	<b>Al Sector Privado</b>		<b>61.768</b>
	001	Becas Postgrado		61.768
	<b>02</b>	<b>Al Gobierno Central</b>		<b>1.207.381</b>
	001	Programa de Concesiones Ministerio de Justicia		1.207.381
	<b>07</b>	<b>A Organismos Internacionales</b>		<b>2.608</b>
	001	Asociación Internacional de Fiscales		2.608
	<b>09</b>	<b>A Unidades o Programas del Servicio</b>		<b>12.575.474</b>
	001	Plan Calle sin Violencia	16	12.575.474
<b>25</b>		<b>INTEGROS AL FISCO</b>		<b>863</b>
	<b>01</b>	<b>Impuestos</b>		<b>853</b>
	<b>99</b>	<b>Otros Integros al Fisco</b>		<b>10</b>
<b>29</b>		<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>		<b>1.732.355</b>
	<b>03</b>	<b>Vehículos</b>		<b>103.100</b>
	<b>04</b>	<b>Mobiliario y Otros</b>		<b>105.889</b>
	<b>05</b>	<b>Máquinas y Equipos</b>		<b>1.024.368</b>
	<b>06</b>	<b>Equipos Informáticos</b>		<b>413.549</b>
	<b>07</b>	<b>Programas Informáticos</b>		<b>85.449</b>
<b>31</b>		<b>INICIATIVAS DE INVERSIÓN</b>	<b>15</b>	<b>6.107.692</b>

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026**  
**MINISTERIO PÚBLICO**  
**Ministerio Público**

**Ministerio Público (01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18)**

<b>PARTIDA</b>	<b>:</b>	<b>23</b>
<b>CAPÍTULO</b>	<b>:</b>	<b>01</b>
<b>PROGRAMA</b>	<b>:</b>	<b>01</b>

<b>Sub-Título</b>	<b>Ítem Asig.</b>	<b>Denominaciones</b>	<b>Glosa N°</b>	<b>Moneda Nacional Miles de \$</b>
<b>34</b>	<b>02</b>	<b>Proyectos</b>		<b>6.107.692</b>
		<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>		<b>10</b>
	<b>07</b>	<b>Deuda Flotante</b>		<b>10</b>

**GLOSAS :**

- 01 Incluye \$ 6.919.782 miles, destinados a financiar gastos por concepto de aplicación del artículo 1° de la Ley N.° 19.640, orgánica constitucional del Ministerio Público, que corresponderá a la adopción de medidas para proteger a las víctimas y a los testigos. Para lo anterior, el Fiscal Nacional podrá destinar extraordinariamente fiscales y funcionarios de la Fiscalía Nacional u otras fiscalías regionales a la Macrozona Sur.
- El Ministerio Público deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los recursos dispuestos para la implementación de las medidas destinadas a la protección de víctimas y sus familias frente a probables hostigamientos, amenazas o atentados. Tratándose de medidas que requieran la presencia permanente de funcionarios policiales, se deberán informar las condiciones de seguridad y habitabilidad dispuestas para que ellas sean llevadas a cabo en forma eficiente.
- 02 El Ministerio Público deberá enviar semestralmente a la Comisión de Seguridad Ciudadana y Drogas de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, el detalle de las evaluaciones de los fiscales adjuntos y regionales, señalando los indicadores y mecanismos utilizados para realizar dicha evaluación, entidad encargada de realizarla y los resultados de la misma, con individualización, indicando el nombre, de cada fiscal o funcionario del Ministerio Público y fiscalía o unidad de dicha entidad a la cual pertenece.
- Asimismo, se deberá enviar semestralmente a las respectivas Comisiones, el resultado de los sumarios administrativos realizados a los funcionarios del Ministerio Público, una vez que estos ya hubieren concluido y no aplicare el secreto, con un detalle sistematizado respecto de las sanciones impuestas, sobreseimientos o absoluciones, según corresponda.
- 03 Trimestralmente el Ministerio Público enviará a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de ambas Cámaras y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos una síntesis de los casos ingresados, desglosado por región y comuna, indicando la tasa de despacho (cuociente ingreso/término); tasa de

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026**  
**MINISTERIO PÚBLICO**  
**Ministerio Público**

**Ministerio Público (01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18)**

PARTIDA	:	23
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

judicialización distinguiendo entre suspensión condicional del procedimiento y sentencia definitiva explicitando el número de sentencias absolutorias y condenatorias; número de archivos provisionales; tiempo promedio de tramitación de los casos y número de víctimas afectadas. Respecto de cada indicador deberá precisarse su tasa de variación respecto al trimestre anterior.

Además, y en los mismos términos, deberá remitir una síntesis sobre las especies y valores incautados en causas criminales donde intervenga el Ministerio Público y que se encuentren a su cargo, con señalamiento de su monto y destino. Toda la información se deberá desglosar por unidades y divisiones de la Fiscalía Nacional, Fiscalías Regionales y Fiscalías Locales.

04 Trimestralmente, el Ministerio Público deberá enviar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a las Comisiones de Constitución, Legislación y Justicia de ambas Cámaras, un informe sobre la cantidad e identidad de fiscales adjuntos ascendidos reglamentariamente con cargo al Subtítulo 21 y en conformidad al artículo 77, inciso segundo, de la ley N° 19.640, indicando respecto de cada proceso de ascenso la antigüedad del funcionario respectivo en la institución, la antigüedad en el grado y el promedio de notas anuales de todos los postulantes. Asimismo, se enviará una nómina idéntica respecto de los fiscales adjuntos que sean ascendidos por concurso público en conformidad al artículo 70 de la ley N° 19.640, agregándose la nota del examen escrito y oral de todos los postulantes al grado respectivo. Además, deberá informarse la identidad de los fiscales que lleven más de tres años en un mismo grado y el monto total de las asignaciones destinadas por el Fiscal Nacional para ascensos de fiscales adjuntos. Toda la información señalada será desglosada por unidades y divisiones de la Fiscalía Nacional, Fiscalías Regionales y Fiscalías Locales.

05 Trimestralmente, el Ministerio Público enviará a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de ambas Cámaras y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la individualización de las metas institucionales fijadas para el año 2026, con la descripción de su contenido, resultados e índice de cumplimiento. La información deberá incluir, además, el número de causas con imputado desconocido, el número de causas archivadas y sus motivos, y las causas donde se recalificó el delito y se procedió a archivar.

06 Trimestralmente, el Ministerio Público enviará a las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de ambas Cámaras, el detalle de gastos efectuados, operatividad, estado de funcionamiento y grado de interoperabilidad del Banco Unificado de Datos, a que se refiere el artículo 11 de la ley N.° 20.931.

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026**  
**MINISTERIO PÚBLICO**  
**Ministerio Público**

**Ministerio Público (01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18)**

PARTIDA	:	23
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

- 07 El Ministerio Público informará trimestralmente a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado el estado de avance de todos los procesos penales e investigaciones formalizadas en curso que lleve adelante el Ministerio Público que tengan relación con delitos ambientales.
- 08 Trimestralmente el Ministerio Público enviará a las Comisiones de Seguridad Pública y, de Gobierno, Descentralización y Regionalización de ambas Cámaras una síntesis de todos los procesos penales e investigaciones formalizadas en curso sobre casos que tengan relación directa con delitos violentos acontecidos en la Macrozona Sur del país, de los casos ingresados, desglosado por región y comuna, indicando la tasa de despacho (cuociente ingreso/término); tasa de judicialización distinguiendo entre suspensión condicional del procedimiento y sentencia definitiva explicitando el número de sentencias absolutorias y condenatorias; número de archivos provisionales; tiempo promedio de tramitación de los casos y número de víctimas afectadas. Respecto de cada indicador deberá precisarse su tasa de variación respecto al trimestre anterior.
- 09 Trimestralmente, el Ministerio Público informará a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del Senado y a la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de la Cámara de Diputados la situación de las investigaciones por víctimas de violaciones a los derechos humanos ocurridas entre el 18 de octubre de 2019 y el 31 de diciembre de 2020, en que aparezcan involucrados agentes del Estado por delitos de homicidio, apremios ilegítimos, etcétera. La información deberá contener el número de investigaciones, si existen causas formalizadas o no, la situación de las medidas cautelares de los imputados y si están o no finalizadas y su causal de término. En especial, se requiere información relativa a las causas en que aparezca como querellante el Instituto Nacional de Derechos Humanos.
- 10 Trimestralmente, el Ministerio Público informará a la Comisión de Mujeres y Equidad de Género de la Cámara de Diputados y a la Comisión de la Mujer y Equidad de Género del Senado, la cantidad de investigaciones realizadas por violencia de género y las medidas de protección otorgadas a mujeres por esta causa, atendiendo, especialmente, la cantidad de incumplimientos de dichas medidas por parte de los imputados.
- 11 Trimestralmente, una semana después de acabado el trimestre respectivo, el Ministerio Público informará a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del Senado y a la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de la Cámara de Diputados acerca del total de las denuncias recibidas por

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026**  
**MINISTERIO PÚBLICO**  
**Ministerio Público**

**Ministerio Público (01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18)**

PARTIDA	:	23
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

violaciones a los Derechos Humanos por la institución, puntualizando los motivos de la denuncia, la fecha de la misma, la edad, la etnia y el sexo de la víctima y la institución a la que pertenece el victimario.

- 12 Trimestralmente, una semana después de acabado el trimestre respectivo, el Ministerio Público informará a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía del Senado y a la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de la Cámara de Diputados acerca del total de las querellas por violaciones a los Derechos Humanos que esté llevando adelante, puntualizando los motivos de la querella, la fecha de la misma, la edad, la etnia y el sexo de la víctima y la institución a la que pertenece el victimario.
- 13 Trimestralmente, deberá informar a las comisiones de Seguridad Ciudadana y Seguridad Pública de la Cámara de Diputados y del Senado, respectivamente, acerca del número de casos vinculados al delito de robo de madera de acuerdo a los antecedentes con que cuente este organismo, detallando el número de personas vinculadas a éstos, edades, nacionalidad y género; asimismo, la comuna y región de su comisión. Dicha información deberá rendirse presencialmente en cada Corporación, donde se recibirá conjuntamente al Ministerio del Interior, al Ministerio de Seguridad Pública, al Ministerio Público, a Carabineros de Chile, a la Policía de Investigaciones de Chile, al Servicio Nacional de Aduanas, al Servicio de Impuestos Internos y a la Agencia Nacional de Inteligencia.
- 14 El Ministerio, en conjunto con la Dirección de Presupuestos en su caso, deberá informar trimestralmente a la Comisión de Presupuestos y a las comisiones especializadas de ambas Cámaras, acerca del cumplimiento del número ideal de causas por fiscal, y sobre la disponibilidad presupuestaria para disponer de funcionarios y dar cumplimiento al despacho de las causas pendientes y mantener un promedio de causas por fiscal menor a 1000.
- 15 El Ministerio Público deberá entregar un informe a las Comisiones de Obras Públicas de ambas Cámaras legislativas, a los parlamentarios de la Región del Maule y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a más tardar el 31 de enero de 2026, detallando la asignación de recursos para la Recuperación del Maule. Este informe incluirá un desglose pormenorizado de cada iniciativa, su avance, localización, descripción, entidades a cargo, financiamiento asignado y las metas establecidas. Seguido a esto, deberán presentarse informes trimestrales del progreso a partir del 31 de marzo de 2026.
- 16 Con cargo a estos recursos se podrán financiar gastos asociados con las Unidades Especializadas de Homicidios en el marco del Plan Calle sin Violencia, con el

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026**  
**MINISTERIO PÚBLICO**  
**Ministerio Público**

**Ministerio Público (01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 18)**

PARTIDA	:	23
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

objeto de fortalecer la persecución penal efectiva en las comunas con mayor índice de homicidios, definidas en coordinación con la Subsecretaría de Seguridad Pública. Se podrá financiar todo tipo de gastos, incluso en bienes y servicios de consumo y gastos en personal, estos últimos hasta por \$ 10.117.524 miles, con un máximo de 314 personas a honorarios.

El Ministerio Público deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, como también a las Comisiones de Seguridad de ambas Cámaras del Congreso Nacional, acerca de los gastos efectivos realizados para fortalecer las unidades especializadas de homicidios, como también los resultados obtenidos en el marco de los esfuerzos y recursos financieros destinados a tales efectos. Asimismo, deberá informar sobre la posibilidad de extender los recursos a comunas diferentes de las ya contempladas, en atención al índice de criminalidad reportado.

17 El Ministerio Público, además, deberá informar a las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de ambas Cámaras del Congreso Nacional, de las resoluciones, acuerdos, orientaciones o reglamentos que adopte y que afecten su funcionamiento, especialmente de las instrucciones que afectan el ejercicio de la persecución penal. Tal información deberá remitirse por el Fiscal Nacional dentro del plazo de quince días desde que tales resoluciones, acuerdos, orientaciones, reglamentos o instrucciones se impartan o acuerden.

18 El Ministerio Público trabajará en conjunto con los funcionarios que realizan entrevistas videograbadas, según lo dispuesto en la ley N° 21.057, en la conformación de Planes de Autocuidado, dada la especificidad de las funciones que llevan a cabo y en consideración a los efectos que generan dichas labores. Dichos Planes de Autocuidado deben incorporar la forma de diagnosticar la situación mental de los funcionarios y diseñar distintas líneas de acción para apoyar el cuidado mental.  
Se deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el avance de estos planes y su implementación.

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2026  
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2025 - 2026**

Moneda Nacional

Partida:	MINISTERIO PÚBLICO
Capítulo:	MINISTERIO PÚBLICO
Programa:	MINISTERIO PÚBLICO

PARTIDA: 23  
CAPÍTULO: 01  
PROGRAMA: 01

Miles de \$

Subt Item	Asig	(1) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales) (En \$ de 2025)	(2) PRESUPUESTO VIGENTE AÑO 2025 A AGOSTO (En \$ de 2025)	(3) EJECUCIÓN AÑO 2025 AL 31 DE AGOSTO (En \$ de 2025)	(4) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial + Reajuste + Leyes Especiales) (En \$ de 2026)	(5) PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 (En \$ de 2026)	(6) Variación monto \$ (5) - (4)	(7) Variación % (6) / (4)
		<b>289.003.817</b>	<b>290.408.195</b>	<b>212.201.239</b>	<b>291.381.111</b>	<b>295.374.855</b>	<b>3.993.744</b>	<b>1,4%</b>
	<b>INGRESOS</b>							
05		12.197.366	12.197.366	12.290.264	12.575.484	12.575.484		
08		1.817.772	1.817.772	2.298.007	1.874.123	1.874.133	10	0,0%
09		274.988.669	272.861.668	195.445.062	276.931.494	280.925.228	3.993.734	1,4%
10		0	0	4.555	0	0		
12		0	0	2.163.351	0	0		
13		0	3.178.799	0	0	0		
15		10	352.590	0	10	10		
	<b>GASTOS</b>	<b>289.003.817</b>	<b>290.408.195</b>	<b>203.373.272</b>	<b>291.381.111</b>	<b>295.374.855</b>	<b>3.993.744</b>	<b>1,4%</b>
21		212.316.930	212.561.319	160.481.096	212.316.930	215.985.491	3.668.561	1,7%
22		54.610.892	53.764.822	28.459.221	56.303.830	57.185.693	881.863	1,6%
23		481.213	481.213	1.351.338	496.130	515.520	19.390	3,9%
24		13.384.090	13.384.090	6.864.201	13.798.997	13.847.231	48.234	0,3%
25		837	837	857	863	863		
26		0	0	288.939	0	0		
29		2.254.397	2.461.518	306.006	2.324.283	1.732.355	-591.928	-25,5%
31		5.955.448	5.455.448	3.322.667	6.140.068	6.107.692	-32.376	-0,5%
34		10	2.298.948	2.298.947	10	10		
	<b>Gasto Estado de Operaciones*</b>	<b>289.003.797</b>	<b>288.109.237</b>	<b>201.074.325</b>	<b>291.381.091</b>	<b>295.374.835</b>	<b>3.993.744</b>	<b>1,4%</b>

\*GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Item25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda

## INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DE GASTOS ESTABLECIDOS POR LEYES PERMANENTES

Sobre cifras incluidas en los subtítulos de Gastos del Proyecto de Presupuestos 2026  
(Miles de Pesos)

<b>Partida</b>	MINISTERIO PÚBLICO	<b>PARTIDA: 23</b>
<b>Capítulo</b>	MINISTERIO PÚBLICO	<b>CAPÍTULO: 01</b>
<b>Programa</b>	MINISTERIO PÚBLICO	<b>PROGRAMA: 01</b>

SUB TÍTULO	GASTOS	LEYES PERMANENTES (1)	DISPOSICIONES LEGALES	OTROS (2)	DEDUCCIONES: TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES (3)	TOTAL NETO PROYECTO (1)+(2)-(3)
21	GASTOS EN PERSONAL	71.109.284	LEY N° 20.255; LEY N° 18.834/1989; D.L.N° 249/74; LEY N° 19.640; LEY N° 20.861	144.876.207	0	215.985.491
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	145.203	CÓDIGO DEL TRABAJO, ART. 203	57.040.490	0	57.185.693
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	515.520		0	0	515.520
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.207.381	DECRETO N° 234 DE 04.05.2004	12.639.850	0	13.847.231
25	INTEGROS AL FISCO	853		10	0	863
26	OTROS GASTOS CORRIENTES	0		0	0	0
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0		1.732.355	0	1.732.355
30	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	0		0	0	0
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0		6.107.692	0	6.107.692
32	PRÉSTAMOS	0		0	0	0
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0		0	0	0
34	SERVICIO DE LA DEUDA	10	D.L. N° 1.263/75, ARTS.19 Y 24	0	0	10
	<b>SUB-TOTALES</b>	<b>72.978.251</b>		<b>222.396.604</b>	<b>0</b>	<b>295.374.855</b>
35	<b>SALDO FINAL DE CAJA</b>					<b>0</b>
	<b>TOTAL</b>					<b>295.374.855</b>

(3) Del Subtítulo 24 ítem 02 y/o del Subtítulo 33 ítem 02

NOTA: Total Neto + Transferencias Consolidables = Proyecto de Presupuestos 2025

**SERIE HISTÓRICA AÑOS 2021 - 2025**  
**INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

PARTIDA: 23  
CAPÍTULO: 01  
PROGRAMA: 01

MINISTERIO	MINISTERIO PÚBLICO
SERVICIO	MINISTERIO PÚBLICO
PROGRAMA	MINISTERIO PÚBLICO

		En Miles de \$						
Subt	Ítem Asig	Denominación	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Presupuesto Vigente Año 2025 (*)	Ejecución Acumulada a Agosto Año 2025
		<b>INGRESOS</b>	<b>282.588.665</b>	<b>279.777.499</b>	<b>270.816.602</b>	<b>302.661.163</b>	<b>290.408.195</b>	<b>212.201.239</b>
05	02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				10.475.172	12.197.366	12.290.264
	001	Del Gobierno Central				10.475.172	12.197.366	12.290.264
	201	Plan Calle sin Violencia				10.344.220	12.197.356	12.197.355
08	01	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA	4.482.192	4.363.806	6.814.543	3.561.390	1.817.772	2.298.007
	02	OTROS INGRESOS CORRIENTES	4.193.737	3.003.096	4.167.350	3.249.862	1.817.772	2.051.865
	99	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	114.247	936.549	1.850.222	115.829		108.048
		Multas y Sanciones Pecuniarias	174.208	424.161	796.971	195.699		138.094
		Otros	278.092.496	275.289.659	263.498.533	285.323.484	272.861.668	195.445.062
09	01	APORTE FISCAL	278.092.496	275.289.659	263.498.533	285.323.484	272.861.668	195.445.062
		Libre	13.977	18.864	24.822	6.139		4.555
10	03	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	13.977	18.864	24.822	6.139		4.071
	04	Vehículos		18.840	24.822	6.139		161
	05	Mobiliario y Otros		15				273
	06	Máquinas y Equipos		9				50
		Equipos Informáticos						
12	06	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		105.170	478.704	2.247.333		2.163.351
	10	Por Anticipos a Contratistas		105.170	478.704	2.033.793		223.424
		Ingresos por Percibir						1.939.927
13	02	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL				1.047.645	3.178.799	
	001	Del Gobierno Central				1.047.645	3.178.799	
	007	SUBDERE - Recuperación Región del Maule				1.047.645		
	015	Gobierno Regional del Maule				1.047.645		
	101	Gobierno Regional de Arica					959.907	
	999	Gobierno Regional de Tarapacá					970.043	
		Otros					1.248.849	
15		SALDO INICIAL DE CAJA					352.590	

En Miles de \$

Subt Ítem Asig	Denominación	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Presupuesto Vigente Año 2025 (*)	Ejecución Acumulada a Agosto Año 2025
	<b>GASTOS</b>	<b>280.903.815</b>	<b>277.083.746</b>	<b>278.054.547</b>	<b>302.312.651</b>	<b>290.408.195</b>	<b>203.373.272</b>
21	GASTOS EN PERSONAL	220.282.934	213.950.631	218.996.821	228.818.227	212.561.319	160.481.096
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	45.926.564	52.263.045	49.725.505	48.438.171	53.764.822	28.459.221
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	965.117	1.305.639	2.026.656	2.331.847	481.213	1.351.338
01	Prestaciones Previsionales	808.706	1.057.341	1.870.214	2.161.521	481.203	1.235.045
03	Prestaciones Sociales del Empleador	156.411	248.298	156.442	170.326	10	116.293
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.196.525	1.197.318	1.195.363	13.388.023	13.384.090	6.864.201
01	Al Sector Privado	61.435	60.988	58.653	54.578	59.911	10.311
02	Becas Postgrado	61.435	60.988	58.653	54.578	59.911	10.311
03	Al Gobierno Central	1.135.090	1.136.330	1.136.710	1.140.551	1.126.823	565.806
	Programa de Concesiones Ministerio de Justicia	1.135.090	1.136.330	1.136.710	1.140.551	1.126.823	565.806
	A Otras Entidades Públicas				12.192.894		
	Plan Calle sin Violencia				12.192.894		
	Otros						
09	A Unidades o Programas del Servicio						
	Plan Calle sin Violencia	224	253.345	4.214	822	837	6.288.084
25	INTEGROS AL FISCO	224	661	4.214	822	827	6.288.084
01	Impuestos						857
99	Otros Integros al Fisco		252.684			10	857
26	OTROS GASTOS CORRIENTES			69.540	836		288.939
01	Devoluciones			69.540	836		288.939
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.494.112	4.528.292	2.248.844	1.826.771	2.461.518	306.006
03	Vehículos	29.386	541.217	146.245	65.453	557.283	32.990
04	Mobiliario y Otros	11.298	280.975	73.811	95.042	147.366	14.803
05	Máquinas y Equipos	147.936	718.290	126.249	246.374	903.380	75.216
06	Equipos Informáticos	1.098.412	1.766.545	300.212	833.842	516.778	97.420
07	Programas Informáticos	1.179.629	1.063.241	1.602.327	525.118	55.626	535
99	Otros Activos no Financieros	27.451	158.024		60.942	281.085	85.042
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	8.805.358	2.814.219	2.790.670	5.464.940	5.455.448	3.322.667
02	Proyectos	8.805.358	2.814.219	2.790.670	5.464.940	5.455.448	3.322.667
32	PRÉSTAMOS	117.411		212.068	327.022		
34	SERVICIO DE LA DEUDA	1.115.570	771.257	784.866	1.715.992	2.298.948	2.298.947
07	Deuda Flotante	1.115.570	771.257	784.866	1.715.992	2.298.948	2.298.947

(\*) Considera Decretos Totalmente Tramitados a AGOSTO de 2025

PROYECTO DE LEY DE  
**PRESUPUESTOS**  
PARA EL SECTOR PÚBLICO

**20  
26**

